



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL⁽¹⁾ DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el Acta de la sesión que celebró el **Pleno** de la Corporación de esta Excma. Diputación el día **veinticuatro** de **abril** del año **dos mil diecinueve** aparece, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 16.- PLAN ANUAL NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, 2019.-

Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria General de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de abril, del siguiente tenor:

“Se somete a dictamen y conocimiento de la Comisión Informativa la propuesta formulada por el Jefe de Servicio de Normativa y Procedimientos conformada por el Diputado Delegado de Presidencia, de aprobación del Plan Anual Normativo de la Diputación Provincial de León, del siguiente tenor literal:

“El artículo 132 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), impone a estas la aprobación de un Plan Anual Normativo, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, así como su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

A pesar de que la sentencia 55/2018, del Tribunal Constitucional, dictada en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto en relación con diversos preceptos de la Ley 39/2015, ha declarado contrarios al orden constitucional determinados artículos relativos a la iniciativa legislativa y la planificación normativa, la Diputación de León ha considerado conveniente fomentar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, así como la evaluación periódica de la aplicación de las ordenanzas y reglamentos en vigor, con el objetivo de comprobar si se cumplen los objetivos previstos y si el coste y carga derivados de la normativa están justificados y adecuadamente valorados.

En cumplimiento de esta previsión normativa, teniendo como base las propuestas de los distintos Servicios de la Diputación Provincial de León, se ha elaborado un Plan Anual Normativo, que contiene las iniciativas que previsiblemente van a ser elevadas para su aprobación durante el ejercicio 2019, en las que se han de tener en cuenta los principios de buena regulación contenidos en el art. 129 de la LPAC :necesidad y eficacia de la iniciativa, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, eficiencia y cuantificación y valoración de sus repercusiones y efectos, sin perjuicio de la revisión periódica de la normativa vigente en los términos del artículo 130 de la LPAC.

El Plan Anual Normativo de 2019 se articula de acuerdo con la estructura orgánica de la Diputación de León y contiene, por tanto, la información aportada por cada Servicio, tanto en relación con reglamentos y ordenanzas de nueva creación, como a los que son objeto de revisión y modificación, en los siguientes términos:

A) Reglamentos y Ordenanzas de nueva creación.

NORMA: Reglamento del Archivo de la Diputación de León.

ACTUACIÓN: Nueva creación.

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de regular los distintos aspectos relativos a la documentación de la Diputación: forma de ingreso, tratamiento, préstamos y consultas, la organización del Archivo, así como la gestión documental de la Diputación de León.

SERVICIO: Servicio de Archivo e Imprenta.

CSV : GEN-846c-5d02-4627-9c70-6fd2-0217-9b3f-d6a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 29/04/2019 15:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/04/2019 15:02)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 30/04/2019 10:09 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 30/04/2019 10:09)



B) Reglamentos y Ordenanzas objeto de modificación.

- 1.- NORMA: Reglamento de organización y régimen interno del centro de discapacitados intelectuales Nuestra Señora del Valle.
ACTUACIÓN: Modificación.
JUSTIFICACIÓN: La inclusión de un nuevo tipo de estancia en el centro "Estancia en centro de día", para lo que es necesario modificar el Reglamento.
SERVICIO: Servicio de Centros de Atención Especializada.
- 2.- NORMA: Ordenanza Fiscal número 10, reguladora de la tasa por prestación de servicios de asistencia o internado de discapacitados intelectuales en el Centro Nuestra Señora del Valle.
ACTUACIÓN: Modificación.
JUSTIFICACIÓN: La inclusión de un nuevo tipo de estancia en el centro "Estancia en centro de día" para lo que es necesario modificar la Ordenanza Fiscal.
SERVICIO: Servicio de Centros de Atención Especializada.
- 3.- NORMA: Reglamento de funcionamiento del Servicio de Asistencia a Municipios.
ACTUACIÓN: Modificación.
JUSTIFICACIÓN: Para adaptar sus disposiciones a la normativa vigente y su objeto a la situación real, al haber sido atribuidas al Servicio de Cooperación alguna de sus actuaciones.
SERVICIO: Asistencia a Municipios.
- 4.- NORMA: Ordenanza para el desarrollo de las funciones delegadas por la Junta de Castilla y León en la Diputación Provincial en virtud de Decreto 256/1990, de 13 de diciembre.
ACTUACIÓN: Modificación.
JUSTIFICACIÓN: Para adaptar sus disposiciones a la normativa vigente y simplificar los procedimientos establecidos en la Ordenanza.
SERVICIO: Asistencia a Municipios.
- 5.- NORMA: Ordenanza fiscal nº 1, reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de las carreteras provinciales.
ACTUACIÓN: Modificación.
JUSTIFICACIÓN: Para su adecuación a la normativa vigente.
SERVICIO: Fomento.
- 6.- NORMA: Ordenanza fiscal nº 8, reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.
ACTUACIÓN: Modificación.
JUSTIFICACIÓN: Para su adecuación a la normativa vigente.
SERVICIO: Fomento.
- 7.- NORMA: Ordenanza fiscal nº 15, reguladora de la tasa por dirección e inspección de obras.
ACTUACIÓN: Modificación.
JUSTIFICACIÓN: Para su adecuación a la normativa vigente.
SERVICIO: Fomento.
- 8.- NORMA: Modificación del Reglamento por el que se crea y regula el registro electrónico de la Diputación Provincial de León.
ACTUACIÓN: Modificación.
JUSTIFICACIÓN: Adaptación del texto del Reglamento, publicado en el BOP de 17 de febrero de 2012, a lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que se refiere a tramitación electrónica y al procedimiento administrativo, con la derogación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y adaptación a la nueva situación con la implantación de la plataforma de administración electrónica Sedipualb@.
SERVICIO: Normativa y Procedimientos.
- 9.- NORMA: Reglamento por el que se crea y regula la sede electrónica de la Diputación Provincial de León.
ACTUACIÓN: Modificación.

CSV : GEN-846c-5d02-4627-9c70-6fd2-0217-9b3f-d6a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 29/04/2019 15:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/04/2019 15:02)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 30/04/2019 10:09 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 30/04/2019 10:09)





JUSTIFICACIÓN: Adaptación del texto del Reglamento, publicado en el BOP de 17 de febrero de 2012, a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que se refiere a tramitación electrónica y a procedimiento administrativo, con la derogación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y adaptación a la nueva situación con la implantación de la plataforma de administración electrónica Sedipualb@.

SERVICIO: Normativa y procedimientos.

10.- **NORMA:** Ordenanza nº 18, reguladora del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

ACTUACIÓN: Modificación.

JUSTIFICACIÓN: Modificación impulsada desde la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, con base en lo acordado con el Diálogo Social y con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

SERVICIO: Derechos Sociales.

11.- **NORMA:** Ordenanza nº 21, reguladora del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia.

ACTUACIÓN: Modificación.

JUSTIFICACIÓN: Modificación impulsada desde la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla, con base en lo acordado con el Diálogo Social y con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

SERVICIO: Derechos Sociales.

12.- **NORMA:** Reglamento de Consejo Provincial de la Mujer.

ACTUACIÓN: Modificación.

JUSTIFICACIÓN: Adaptar la representación de los miembros del Consejo a la situación actual, así como la regulación de su funcionamiento.

SERVICIO: Derechos Sociales.

Reglamentos y ordenanzas objeto de revisión.

El artículo 130 de la citada Ley establece que las Administraciones Públicas revisarán periódicamente su normativa vigente para adaptarla a los principios de la buena regulación, y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas, debiendo plasmar el resultado de la evaluación en un informe que se hará público.

La Comisión, por unanimidad, DICTAMINA favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan Anual Normativo de la Diputación de León, que afecta a las siguientes normas:

- Aprobación del Reglamento del Archivo de la Diputación de León.
- Modificación del Reglamento de organización y régimen interno del centro de discapacitados intelectuales Nuestra Señora del Valle.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal número 10, reguladora de la tasa por prestación de servicios de asistencia o internado de discapacitados intelectuales en el Centro Nuestra Señora del Valle
- Modificación del Reglamento de funcionamiento del Servicio de Asistencia a Municipios.
- Modificación de la Ordenanza para el desarrollo de las funciones delegadas por la Junta de Castilla y León en la Diputación Provincial en virtud de Decreto 256/1990, de 13 de diciembre.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 1, reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de las carreteras provinciales
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 8, reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 15, reguladora de la tasa por dirección e inspección de obras.
- Modificación del Reglamento por el que se crea y regula el registro electrónico de la Diputación Provincial de León.
- Modificación del Reglamento por el que se crea y regula la sede electrónica de la Diputación Provincial de León.



- Modificación de la Ordenanza nº 18, reguladora del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Modificación de la Ordenanza nº 21, reguladora del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia
- Modificación del Reglamento de Consejo Provincial de la Mujer.

Segundo.- Publicar el Plan aprobado en el portal de Transparencia de la Diputación.

Tercero.- Las ordenanzas fiscales serán objeto de revisión anual en coherencia con el procedimiento de elaboración del presupuesto”.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aprobar el Plan Anual Normativo de la Diputación, 2019, en los términos recogidos en el dictamen transcrito.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo⁽²⁾, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-846c-5d02-4627-9c70-6fd2-0217-9b3f-d6a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 29/04/2019 15:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/04/2019 15:02)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 30/04/2019 10:09 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 30/04/2019 10:09)

